



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 581 / 2019

ANT.: Solicitud N° MU042T0001589 de fecha 13 de Febrero del 2019.

MAT: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillan, 13 de Marzo de 2019.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

A: SR. ULISES AEDO VALDÉS

Que con fecha 13 de Febrero del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001589**, mediante la cual requiere: "1.-Me informen fecha de vigencia de PLADECO y remitan copia en .pdf

2.-Me informen fecha de vigencia de Plan de Protección Civil y remitan copia en .pdf

3.- Me informen si tramitaron Reglamento de Planta y me remitan copia en .pdf

4.- Me informen fecha vigencia Plan Comunal de Seguridad y me remitan copia en .pdf "

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subroga, para firmar todos los documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación.

Por lo tanto, accédase a la entrega de la siguiente información:

1. La vigencia del PLADECO es de 6 años contados desde el año 2019 al 2024. Debido a su peso (183MB) no es posible su envío por correo electrónico, pero sí puede descargarlo



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

directamente desde el siguiente link:

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/MU042/AR/AREST>
y posteriormente se debe ingresar al ítem "Plan de Desarrollo Comunal" y luego pichar en Plan de Desarrollo Comunal 2019 – 2024.

2. La vigencia del Plan de Emergencia y Protección Civil es hasta el 2019, se adjunta dicho plan para su conocimiento.
3. Hasta el momento no se ha tramitado el Reglamento de Planta, por lo tanto, no se puede remitir copia de éste, por cuanto no existe dicha documentación.
4. El Plan Comunal de Seguridad Publica se encuentra vigente abarcando los años 2018 y 2019, se adjunta en formato PDF, como es solicitado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



PEDRO SAN MARTÍN LÓPEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

PSML/aevb

Distribución:

- Sr. Ulises Aedo Valdés
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.